

ACTA 12-2020

Acta de la Sesión Extraordinaria doce del Consejo de Sede de la Sede del Pacífico de la Universidad Técnica Nacional, realizada el 21 de setiembre de dos mil veinte; a las quince horas con treinta y siete minutos, de manera virtual en la plataforma Google Meet, dirigida y convocada por el presidente del Consejo de Sede.

MIEMBROS PARTICIPANTES

Sr. Fernando Villalobos Chacón	Decano, Presidente
Sr. Clever Araya Villalobos	Representante Sector Administrativo
Sr. Joan Andrés Jiménez Marín	Representante Sector Estudiantil
Sr. Nelson Peña Navarro	Representante Sector Docente
Sr. Fernando Varela Zúñiga	Representante Sector Productivo
Sr. Gerardo Elizondo Aguilar	Representante Suplente del Sector Productivo

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Sra. Viviana Fernández Vizcaíno Representante Sector Docente

Invitados

Sr. Marvin Campos Montoya. Decano Suplente.
Sra. Denia Castro Mendoza. Coordinadora Área de Docencia.
Sra. Silvia Solano Salas. Coordinadora Área Vida Estudiantil
Sr. Ricardo Segura Amador. Coordinador Área de Extensión y Acción Social

El Sr. Decano comprueba el quórum de Ley y procede a abrir la Sesión Extraordinaria 10-2020, con el Orden del Día establecido en la Convocatoria, el cual se detalla a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Aprobación Anteproyecto PAO-Presupuesto 2021. Referencia DPU-287-2020
3. Convenio con la Municipalidad de Puntarenas.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE AGENDA

El Sr. Decano somete a votación y aprobación el Orden del Día de la Sesión Extraordinaria 12-2020 del Consejo de Sede de la Sede del Pacífico de la Universidad Técnica Nacional, no habiendo objeciones se acuerda:

Acuerdo 1-12-2020: "Aprobar el Orden del Día de la Sesión Extraordinaria 12-2020".
ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTICULO II: APROBACIÓN ANTEPROYECTO PAO-PRESUPUESTO 2021. REFERENCIA DPU-287-2020.

El Sr. Fernando Villalobos manifiesta que el Anteproyecto PAO-Presupuesto 2021 se les envió a los correos electrónicos, resalta que no ha sido sencillo cerrar el presupuesto y que se depende en demasía de los ingresos del Gobierno Central. Destaca que de los 41000 millones del presupuesto, 34 mil son de remuneraciones y 5500 millones son para becas y el restante, 2000 millones es para pagar servicios públicos, combustible, viáticos, lo mínimo para operar.

Señala que el Reglamento de Becas de la Universidad es muy permisivo y que, por derechos adquiridos de los estudiantes, no se podría hacer cambios o eliminar beneficios. Agrega que aun con la pandemia muchos siguieron recibiendo los estipendios por residencia, siendo que la mayoría está en su casa; algunos peleaban tiquetes de comedor y otros atacan en redes sociales, porque se iba a modificar las becas.

Indica que se realizó un estudio y se detectó que hay estudiantes que tienen beca en la UTN, estudian en la UCR o en la Nacional y poseen beca en esa universidad, en el IMAS y FONABE y en la Municipal de su cantón, también solicitaron beca. Destaca que el reglamento no estipulaba esos aspectos, y no se cuenta con un asidero legal para quitarle la beca, por todas las ayudas que tenía. Indica que, a la población nueva, se les aplicará otra reglamentación. Resalta que de entrada no hay becas para la población 2021; sin embargo, se está buscando la manera de poder captar recursos que permitirían becar a la población de nuevo ingreso 2021.

Indica que la Universidad va a alcanzar a la UNA en matrícula, con una diferencia importante, la Universidad Nacional posee el triple del presupuesto a la UTN, esto implica no tener los recursos suficientes para muchas cosas, y no desarrollar áreas como investigación, la editorial, pasantías internacionales, extensión y Vida Estudiantil de una forma integral como debería ser.

Al ser las 3:50 pm se incorpora a la sesión el Sr. Gerardo Elizondo Aguilar.

El Sr. Fernando Villalobos concede la palabra al Sr. Clever Araya Villalobos quién hará la exposición del Presupuesto 2021 de la Sede.

El Sr. Clever Araya manifiesta que el presupuesto anterior fue por 5 000 millones de colones y para el próximo año aumenta en mil millones, aproximadamente.

La partida de Ingresos Corrientes se estima en ₡6 301 960 973.19, dentro de ese monto se incluyen los Ingresos no Tributarios por: ₡1 168 928 280, Ventas de Bienes y Servicios por ₡1 168 153 280.00, Ventas de Servicios por ₡50 675 000, aquí se incluye el Alquiler de Edificios entre otros.

En los Ingresos Administrativos se presupuesta ₡1 117 478 280,00, se incluye en este renglón el pago por concepto de matrícula.

Agrega que un renglón importante es el de Transferencias Corrientes del Sector Público por ₡5 133 032 693,19, este monto es el que el Gobierno Central brinda y que la Universidad le transfiere a la Sede.

Explica el Sr. Clever Araya Villalobos que las Transferencias de Capital son las transferencias recibidas por la Municipalidad de Puntarenas y son producto de la Ley Caldera y que según sus

proyecciones corresponde a ¢6 225 748,64. Como superávit libre se tiene proyectado ¢17 718 299,54, para un Total de Ingresos de ¢6 325 905 021,37.

Señala que el presupuesto debe ir ingresos versus gastos, por ello los Gastos también corresponde a la misma suma de ¢6 325 905 021,37 y que se indicarán algunos, a manera de resumen, señalando los montos correspondientes de la cuenta mayor.

En el renglón de Remuneraciones se presupuestan ¢4 520 905 485,00, siendo la mayor parte del presupuesto y quedando aproximadamente ¢2 000 millones para los gastos operativos. Destaca que los datos de las remuneraciones se toman de la Relación de Puestos, que es un auxiliar, y lo maneja la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano.

En la partida de Servicios se indican ¢361 444 109,52, de los cuales ¢1 580 000,00 corresponde a Alquileres (Edificios, maquinaria Equipo y Mobiliario). En Servicios Básicos se presupuestan ¢119 300 000,00. Para los Servicios Comerciales y Financieros se calculan en ¢205 940,00. Los Servicios de Gestión y Apoyo son ¢169 149 400,00 que en su mayoría corresponden al contrato que se tiene con la empresa que brinda la seguridad. Un renglón importante en esta cuenta es el de Servicios Generales por ¢163 365 000,00. La cuenta de Gastos de Viaje y Transporte se dispone de ¢3 422 585,00, aquí está el renglón de Viáticos dentro del país con ¢2 263 890,00 en este monto está contemplado los viáticos del sector administrativos y docentes, incluidas las giras.

Destaca el Sr. Clever Araya que la cuenta de Seguros, Reaseguros y otras obligaciones, contempla un monto de ¢33 399 379,60. En Capacitación y Protocolo se presupuestan ¢5 162 305,00. En Mantenimiento y Reparación, que es de Gestión Administrativa se presupuesta ¢24 604 283,92. En el renglón de Impuestos se asigna la suma de ¢722 216,00. Para Materiales y Suministros se estima ¢59 606 529,35 y en Alimentos y Productos Agropecuarios se presupuesta ¢2 038 554,10. La cuenta de Materiales y Productos de uso en la Construcción se proyecta un monto de ¢10 526 062,60.

Continúa su exposición el Sr. Clever Araya manifestando que la cuenta de Herramientas, Repuestos y Accesorios presenta un monto de ¢4 152 622,60, en Útiles, Materiales y Suministros Diversos se dispondrá de ¢28 409 846,00, destaca que las cuentas de Productos de Papel, Cartón e Impresos así como el renglón de Materiales y útiles de Limpieza con partidas manejadas por la Bodega de la Proveeduría.

En la cuenta de Intereses y Comisiones se presupuesta ¢35 536 384,00; en Bienes Duraderos ¢223 944 048,18; en Construcción, Adiciones y Mejoras se presupuestaron ¢11 634 048,18; Bienes Duraderos Diversos ¢12 310 000,00. Sobre el rubro de Transferencia Corrientes a personas, indica que se refiere a las Becas y se presupuestó ¢1 267 497 369,32, un monto importante en el presupuesto. El renglón de Prestaciones no se incrementó, y se presupuesta en ¢7 250 000,00. En Amortización de Prestamos se designan ¢49 721 096,00.

Destaca que la suma total de Remuneraciones, Servicio, Materiales y Transferencias es de ¢6 325 905 021,37. Se presentan los cuadros con toda la información presupuestaria:

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL PRESUPUESTO DE INGRESOS SEDE PACIFICO Periodo 2021		
Código	Descripción	Ingresos por Partida
1	INGRESOS CORRIENTES	5 301 960 973,19
1.3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1 168 928 280,00
1.3.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1 168 153 280,00
1.3.1.2	VENTA DE SERVICIOS	50 675 000,00
1.3.1.2.04	Alquileres	5 800 000,00
1.3.1.2.04.01	Alquiler de Edificios e Instalaciones	5 800 000,00
1.3.1.2.09	Otros Servicios	44 875 000,00
1.3.1.2.09.01	Servicios de Formación y Capacitación	44 875 000,00
1.3.1.3	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1 117 478 280,00
1.3.1.3.02	Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos	1 117 478 280,00
1.3.1.3.02.02	Derechos Administrativos a los Servicios de Educación	1 117 478 280,00
1.3.2	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	75 000,00
1.3.2.3	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	75 000,00
1.3.2.3.03	Otras Rentas de Activos Financieros	75 000,00
1.3.2.3.03.01	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	75 000,00
1.3.3	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	200 000,00
1.3.3.1	MULTAS Y SANCIONES	200 000,00
1.3.3.1.03	Multas por atraso en pago de bienes y servicios	200 000,00
1.3.9	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	500 000,00
1.3.9.9	Ingresos Varios no Especificados	500 000,00
1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 133 032 693,19
1.4.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	5 133 032 693,19
1.4.1.1	Transferencia Corrientes del Gobierno Central	5 133 032 693,19
2	INGRESOS DE CAPITAL	6 225 748,64
2.4	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6 225 748,64
2.4.1	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	6 225 748,64
2.4.1.4	Transferencias de capital de Gobiernos Locales	6 225 748,64
3	FINANCIAMIENTO	17 718 299,54
3.3	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	17 718 299,54
3.3.1	SUPERAVIT LIBRE	17 718 299,54
	TOTAL INGRESOS	6 325 905 021,37

**UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS
Periodo 2021**

SUB- PARTIDA	OBJETO DE GASTO	MONTO
10	REMUNERACIONES	4 620 906 486,00
1001	REMUNERACIONES BÁSICAS	1 853 401 012,00
100101	Sueldos para cargos fijos	1 853 401 012,00
1002	REMUNERACIONES EVENTUALES	11 250 000,00
100201	Tiempo extraordinario	11 250 000,00
1003	INCENTIVOS SALARIALES	1 833 471 101,00
100301	Retribución por años de Servicio	849 890 169,00
100302	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	271 620 534,00
100303	Decimotercer mes	284 471 091,00
100304	Salario escolar	262 491 663,00
100399	Otros incentivos salariales	164 997 744,00
1004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	332 831 027,00
100401	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del	315 762 706,00
100406	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	17 068 321,00
1005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y	489 962 346,00
100501	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense	20 509 222,00
100502	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	61 204 774,00
100503	Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral	102 409 491,00
100504	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	238 726 088,00
100505	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	77 102 770,00
11	SERVICIOS	361 444 109,52
1101	ALQUILERES	1 580 000,00
110101	Alquiler de edificios, locales y terrenos	1 060 000,00
110102	Alquiler de Maquinaria Equipo y Mobiliario	500 000,00
1102	SERVICIOS BÁSICOS	119 300 000,00
110201	Servicios de Agua y Alcantarillado	25 000 000,00
110202	Servicio de energía eléctrica	75 000 000,00
110204	Servicio de telecomunicaciones	18 900 000,00
110299	Otros servicios básicos	400 000,00
1103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	205 940,00
110303	Impresión Encuadernación y otros	205 940,00
1104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	169 149 400,00
110401	Servicios médicos y de laboratorio	4 350 000,00
110403	Servicios de ingeniería	874 400,00
110406	Servicios generales	163 365 000,00
110499	Otros servicios de gestión y apoyo	560 000,00
1106	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	3 422 586,00

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS
Periodo 2021

SUB-PARTIDA	OBJETO DE GASTO	MONTO
110501	Transporte dentro del país	1 158 695,00
110502	Viáticos dentro del país	2 263 890,00
1106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	33 399 379,60
110601	Seguros	33 399 379,60
1107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	5 162 305,00
110701	Actividades de capacitación	4 671 305,00
110702	Actividades protocolarias y sociales	491 000,00
1108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	24 604 283,92
110801	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	5 541 000,00
110804	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipo Producción	3 991 144,00
110805	Mantenimiento y Reparación Equipo Transporte	4 062 721,03
110806	Mantenimiento y Reparación Equipo Comunicación	4 333 620,00
110807	Mantenimiento y Reparación Equipo y Mobiliario Oficina	3 499 410,00
110899	Mantenimiento y Reparación Otros Equipos	3 176 388,89
1109	IMPUESTOS	722 216,00
110999	Otros impuestos	722 216,00
1199	SERVICIOS DIVERSOS	3 898 000,00
119905	Deducibles	200 000,00
119999	Otros servicios no especificados	3 698 000,00
12	MATERIALES Y SUMINISTROS	59 606 529,35
1201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	14 479 444,05
120101	Combustibles y lubricantes	5 039 800,00
120102	Productos farmacéuticos y medicinales	424 820,00
120104	Tintas, pinturas y diluyentes	6 908 469,05
120199	Otros productos químicos	2 106 355,00
1202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2 038 554,10
120201	Productos agropecuarios y otras especies	690 000,00
120202	Productos agroforestales	500 000,00
120203	Alimentos y bebidas	429 154,10
120204	Alimentos para animales	419 400,00
1203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y	10 526 062,60
120301	Materiales y productos metálicos	1 075 827,40
120302	Materiales y productos minerales y asfálticos	196 240,00
120303	Madera y sus derivados	150 000,00
120304	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y cómputo	8 506 847,60
120305	Materiales y productos de vidrio	140 000,00
120306	Materiales y productos plásticos	257 639,00

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS
Periodo 2021

SUB-PARTIDA	OBJETO DE GASTO	MONTO
120399	Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento.	199 508,60
1204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	4 152 822,60
120401	Herramientas e instrumentos	1 843 822,60
120402	Repuestos y accesorios	2 508 800,00
1299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	28 409 846,00
129901	Útiles y materiales de oficina y cómputo	451 215,50
129902	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	11 004 000,00
129903	Productos de papel, cartón e impresos	1 204 850,00
129904	Textiles y Vestuarios	4 856 500,00
129905	Útiles y Materiales de limpieza	8 883 450,50
129906	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	626 200,00
129907	Útiles y Materiales de cocina y comedor	100 125,00
129999	Otros Útiles, materiales y suministros diversos	1 303 705,00
13	INTERESES Y COMISIONES	35 536 384,00
1302	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	35 536 384,00
130208	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	35 536 384,00
15	BIENES DURADEROS	23 944 048,18
1502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	11 634 048,18
150201	Edificios	11 634 048,18
1599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	12 310 000,00
159903	Bienes intangibles	12 310 000,00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 274 747 369,32
1602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1 267 497 369,32
160202	Becas a terceras personas	1 267 497 369,32
1603	PRESTACIONES	7 250 000,00
160399	Otras prestaciones a terceras personas	7 250 000,00
18	AMORTIZACION	49 721 096,00
1802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	49 721 096,00
180208	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	49 721 096,00
TOTALES		€ 6 325 905 021,37

El Sr. Fernando Villalobos Chacón, abre el espacio para consultas.

La señora Silvia Solano manifiesta que evidentemente el presupuesto de Becas no es el mismo solicitado inicialmente para el 2021 y se le indicó que este presupuesto enviado para aprobación es sin contemplar becas nuevas para el próximo año, considerando algunos comportamientos inesperados. Consulta ¿Si la Universidad está clara, que no se podrá recibir oferta para Becas de estudiantes 2021 o estudiantes que nunca han solicitado la Beca? Esto por cuando se ha dicho en esta Administración, que no se quería seguir igual que años anteriores, arrastrando un presupuesto que no alcanzaría, ocasionando durante todo el año muchas dificultades.

Consulta ¿Si ese presupuesto es el definitivo, ya se contempló la posibilidad de no que no se abra el periodo de Becas para el 2021, a excepción de que se obtengan recursos de otra forma?

Agrega que le preocupó el presupuesto asignado para jubilaciones, dado que tiene personal en su área a punto de retirarse, y consulta en qué condiciones queda la Universidad, ya que esto es un asunto de Ley.

El Sr. Fernando Villalobos explica que fue muy complicado cerrar el presupuesto, y se han recortado una serie de recursos. Señala que el ajuste hasta ahora, lo ha puesto los funcionarios, pero no se ha despedido personal, y las plazas vacantes administrativas no se han sustituido solamente las docentes, porque los cursos hay que brindarlos.

Señala que no se está contemplando becas para la población de nuevo ingreso 2021. Solicita a los compañeros solidaristas apoyar la propuesta de que para el 2021 la universidad baje el aporte patronal del 5 al 2%, por un año, ya que con esto se podría rescatar 280 millones de colones.

En cuanto al rublo de Jubilaciones, agrega el Sr. Decano que, si los próximos a pensionarse son miembros de la Asociación Solidarista, ahí tienen sus prestaciones, si no, la Universidad tendrá que realizar los ajustes para cumplir con sus obligaciones.

El Sr. Clever Araya manifiesta que, en el renglón de Sustituciones, doña Doris Aguilar Sancho, Directora General Administrativa le indicó que existen excepciones: los misceláneos, los guardas y los de mantenimiento de instalaciones.

En cuanto al Presupuesto el Sr. Araya Villalobos, indica que según se va dando la ejecución presupuestaria se van realizando modificaciones, y se incrementan los rubros que sean necesarios.

El Sr. Marvin Campos indica que en el Proyecto del Presupuesto 2021 se incluye la Licenciatura de Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronómicas y recuerda que cuando se solicitó hacer los recortes por las plazas, se trasladó la apertura de esa Licenciatura del III Cuatrimestre del 2021 al I Cuatrimestre del 2022; al respecto conversó con la Sra. Rebeca Campos de la Vicerrectoría de Extensión y le indicaron que enviarían una carta con los ajustes realizados y que se elimine la Licenciatura de las metas para el próximo año.

La Sr. Denia Castro manifiesta su preocupación en relación con el presupuesto de Viáticos, a pesar de que el I cuatrimestre 2021 es virtual, dará un gran impacto en el II y III cuatrimestre, lo cual tendrá que ser manejado a nivel de la Coordinación de Docencia. Esto por cuando, como la señaló el Sr. Clever Araya en ese rubro se incluyen los gastos de toda la Sede.

El Sr. Marvin Campos señala su preocupación al igual que lo indica doña Denia Castro, agrega que solo las carreras de Turismo en viáticos, tenían un poco más de 2 millones de colones anuales que prácticamente se ejecutaban en su totalidad y que para el próximo año se está presupuestando para toda la Sede, en Viáticos y Transporte dentro del país, alrededor de 4 millones. Considera que se debe realizar una priorización de las giras y principalmente pensando en que los laboratorios de las carreras de turismo son las giras de campo. Agrega que solicitará a los profesores realizar giras principalmente de un día, definiendo muy bien los lugares a visitar, para realizar un buen uso de los recursos. Solicita que se dé prioridad a las giras de turismo.

El Sr. Decano indica que cuando se inicie el ejercicio económico se conformará una comisión, tal y como se realizó este año.

En cuanto al PAO el Sr. Decano señala que es documento amplio y fue enviado a sus correos electrónicos; contiene el Marco General, Marco Legal Institucional, incluye además un Diagnóstico Institucional, la Estructura Organizativa, la Estructura Programática del Plan-Presupuesto y el Marco Estratégico Institucional. Agrega que está organizado por áreas con los siguientes proyectos:

Área de Gestión: Responsable: Araya Villalobos Clever

Objetivo estratégico del programa: Fortalecer el establecimiento, dirección y coordinación de iniciativas para el desarrollo institucional, desde instancias jerárquicas superiores a nivel general y de sede.

Objetivo específico del proyecto: Desarrollar las funciones de soporte y gestión administrativa que requiere el programa de Gestión para la realización de sus actividades y proyectos sustantivos.

Meta: Desarrollar las funciones de soporte y gestión administrativa que requiere el programa de Gestión para la realización de sus actividades y proyectos sustantivos. Se tendrá respaldo de soporte y gestión administrativa para el 100% de los proyectos o actividades sustantivos del programa, durante todo el 2021. I semestre: 100% de cobertura. II semestre: 100% de cobertura.

Área Docencia: Responsable: Castro Mendoza Denia

Objetivo estratégico del programa: Desarrollar la oferta de carreras y las estrategias necesarias para el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Objetivo específico del proyecto: Desarrollar las funciones de soporte y gestión administrativa que requiere el programa de Docencia para la realización de sus actividades y proyectos sustantivos.

Meta: Se tendrá respaldo de soporte y gestión administrativa para el 100% de los proyectos o actividades sustantivos del programa, durante todo el 2021. I semestre: 100% de cobertura. II semestre: 100% de cobertura

Proyecto: Cátedra Juan Rafael Mora Porras

Responsable: Castro Mendoza Denia

Objetivo específico del proyecto Impulsar el análisis de temas históricos transcendentales, empezando por la figura del Benemérito de la Patria, don Juan Rafael Mora Porras, la Campaña Centroamericana y la defensa de la soberanía nacional ejes centrales de la Cátedra.

Meta: Se realizarán 3 actividades académicas a octubre 2021. I Semestre: 2 II Semestre: 1

Proyecto: Cátedra de Literatura Hernán Elizondo Arce

Responsable: Castro Mendoza Denia

Objetivo específico del proyecto Valorar la literatura como medio para la adquisición de habilidades discursivas de expresión oral, escrita y comprensión lectora, con el fin de propiciar el pensamiento crítico y aumento del acervo cultural de quienes participen en las actividades programadas.

Meta: Se realizarán 3 actividades académicas a octubre 2021. I Semestre: 2 II Semestre: 1

Las Metas de Matrícula para el 2021 se detallan en los siguientes cuadros:

Diplomado		I Sem	II Sem	TOTAL
1	Administración Empresas de Hospedaje	93	0	93
2	Gestión Grupos Turísticos	93	0	93
3	Electricidad	191	4	195
4	Administración Aduanera	128	2	130
5	Acuicultura	93	0	93
6	Electrónica	175	5	180
7	Inglés como Lengua Extranjera	156	2	158
8	Diseño Gráfico	92	3	95
9	Producción Industrial	203	4	207
10	Gestión empresarial	210	0	210
11	Tecnología de Información	174	0	174
12	Contabilidad y Finanzas	220	0	220

Bachillerato		I Sem	II Sem	TOTAL
1	Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronómicas	42	0	42
2	Gestión Ecoturística	34	0	34
3	Ingeniería Eléctrica	41	1	42
4	Administración Aduanera	23	1	24
5	Ingeniería en Acuicultura	10	0	10
6	Ingeniería Electrónica	30	5	35
7	Inglés como Lengua Extranjera	23	2	25
8	Diseño Gráfico	27	2	29
9	Ingeniería en Producción Industrial	38	1	39
10	Gestión y Administración Empresarial	60	0	60
11	Tecnología de Información	48	0	48
12	Contabilidad y Finanzas	55	0	55

Licenciatura		I Sem	II Sem	TOTAL
1	Ingeniería Eléctrica	38	0	38
2	Administración Aduanera	30	15	45
3	Ingeniería Electrónica	15	5	20
4	Diseño Gráfico	32	1	33
5	Ingeniería en Producción Industrial	72	1	73
6	Gestión y Administración Empresarial	60	0	60
7	Ingeniería en Tecnología de Información	27	0	27
8	Contaduría Pública	25	0	25

Sem = Semestre.

Área de Vida Estudiantil. Responsable: Solano Salas Silvia

Objetivo estratégico del programa: Promover las condiciones adecuadas para la formación integral y el desempeño académico exitoso de la población estudiantil.

Objetivo específico del proyecto.: Desarrollar las funciones de soporte y gestión administrativa que requiere el programa de Vida Estudiantil para la realización de sus actividades y proyectos sustantivos.

Meta: Se tendrá respaldo de soporte y gestión administrativa para el 100% de los proyectos o actividades sustantivos del programa, durante todo el 2021. I semestre: 100% de cobertura II semestre: 100% de cobertura.

Área de Investigación y Transferencia. Responsable: Peña Navarro Nelson

Objetivo específico del proyecto: Desarrollar las funciones de soporte y gestión administrativa que requiere el programa de Investigación y Transferencia para la realización de sus actividades y proyectos sustantivos.

Meta: Se tendrá respaldo de soporte y gestión administrativa para el 100% de los proyectos o actividades sustantivos del programa, durante todo el 2021. I semestre: 100% de cobertura. II semestre: 100% de cobertura.

Nombre del proyecto: Introspección e identificación de cuerpos de aguas continentales del Caribe y zona sur costarricense dirigidos al desarrollo social de sus comunidades y promoción de la acuicultura. Etapa 3. Responsable: Peña Navarro Nelson.

Objetivo específico del proyecto: Identificar y evaluar potenciales cuerpos de aguas presentes en la zona sur y caribe costarricense con potencial de explotación piscícola comercial y de autoconsumo.

Meta: Se culminará la tercera etapa de la investigación a noviembre del 2021. I Semestre: 30% de avance. II Semestre: 100% avance

Nombre del proyecto: Genética poblacional de tres especies de lutjanidos del Golfo de Nicoya, Costa Rica. Etapa 4. Responsable: Peña Navarro Nelson.

Objetivo específico del proyecto: Caracterizar genéticamente las poblaciones de tres especies de lutjanidos de interés comercial pargo rojo (*L. peru*), pargo manchado (*L. guttatus*) y el pargo amarillo (*L. argenteiventris*).

Meta: Se culminará la investigación a noviembre del 2021. I Semestre: 30% de avance. II Semestre: 100% avance.

Nombre del proyecto: Detección del protozooario *Perkinsus* sp. en cultivos de ostras japonesas (*Crassostrea gigas*). II Etapa. Responsable: Peña Navarro Nelson.

Objetivo específico del proyecto: Determinar la presencia del parásito *Perkinsus* sp. en tres granjas ostrícolas dentro del Golfo de Nicoya, Costa Rica.

Meta: Se culminará la investigación a noviembre del 2021. I Semestre: 30% de avance. II Semestre: 100% avance.

Nombre del proyecto: Fitobióticos para la mejora de la salud en camarones de cultivo, rendimiento productivo y la prevención de AHPND. Etapa 2. Responsable: Peña Navarro Nelson.

Objetivo específico del proyecto: Desarrollar un producto innovador a partir de soluciones naturales que permitan la reducción del uso de antibióticos y el control de la presencia de AHPND en los sistemas de cultivo comercial en Costa Rica.

Meta: Se culminará la investigación a noviembre del 2021. I Semestre: 30% de avance. II Semestre: 100% avance.

Área Extensión y Acción Social. Responsable: Segura Amador José Ricardo.

Objetivo específico del proyecto: Desarrollar las funciones de soporte y gestión administrativa que requiere el programa de Extensión y Acción Social para la realización de sus actividades y proyectos sustantivos.

Meta: Se tendrá respaldo de soporte y gestión administrativa para el 100% de los proyectos o actividades sustantivos del programa, durante todo el 2021. I semestre: 100% de cobertura. II semestre: 100% de cobertura

Nombre del proyecto: Cursos libres bimensuales. Responsable: Segura Amador José Ricardo.

Objetivo estratégico del programa: Desarrollar estrategias para la vinculación social, la formación y la capacitación para la empleabilidad y el mejoramiento de las capacidades productivas del país

Objetivo específico del proyecto: Mejorar las capacidades productivas de los sectores empresariales y de la sociedad, para contribuir con el fortalecimiento de las condiciones de desarrollo y de la calidad de vida del país, mediante la capacitación por cursos libres en diversas áreas

Meta: Se obtendrán 185 inscripciones de matrícula a diciembre 2021. I semestre: 80 II semestre: 105

Nombre del proyecto: Trabajo comunal universitario. Responsable: Segura Amador José Ricardo.

Objetivo específico del proyecto: Promover la carbono neutralidad y la sostenibilidad ambiental en el distrito primero de Puntarenas en el período que abarca del año 2011 al 2021 y en la comunidad de El Roble, a través de las acciones concertadas de los estudiantes de dos proyectos de Trabajo Comunal Universitario de la Sede del Pacífico de la UTN para mejorar la calidad de vida de la comunidad puntarenense.

Meta: Se desarrollarán 3 proyectos de trabajo comunal universitario a diciembre 2021. I semestre: 1 II semestre: 2

Nombre del proyecto: Acción Social. Responsable: Segura Amador-José Ricardo

Objetivo específico del proyecto: Lograr un impacto positivo en el buen vivir de la comunidad de la región de influencia de la Sede, mediante acciones que mejoren su calidad de vida en las áreas de arte, ambiente y emprendimiento.

Meta: Se impartirá 1 programa de acción social a junio 2021. I semestre: 1 II semestre: 0

Nombre del proyecto: Incubación de empresas de base tecnológica. Responsable: Segura Amador José Ricardo

Objetivo específico del proyecto: Fomento de la cultura y del espíritu emprendedor que nos permita la incubación de empresas a partir del acompañamiento de proyectos innovadores de base tecnológica, estimulando un entorno favorable para los negocios en las regiones.

Meta: Se desarrollarán 2 proyectos incubados de base tecnológica a diciembre 2021. I semestre: 0 II semestre: 2

Nombre del proyecto: Servicios de Desarrollo Empresarial. Responsable: Segura Amador José Ricardo

Objetivo específico del proyecto: Mejorar las capacidades productivas de los trabajadores activos del sector público y privado o de los potenciales trabajadores que requieran capacitación, con el propósito de fomentar la economía y el bienestar social de la provincia de Puntarenas y del país en general, mediante el desarrollo de actividades de capacitación o asistencia técnica a empresas o grupos especiales

Meta: Se impartirán 36 actividades de desarrollo empresarial a diciembre 2021. I Semestre: 18 II Semestre: 18

El Sr. Decano somete a discusión el anteproyecto PAO-Presupuesto 2021.

El Sr. Clever Araya manifiesta que la parte de remuneraciones hay plazas ubicadas en la Sede pero que laboran para la Administración universitaria, considera muy importante que en su momento se distribuyan bien la Relación de Puestos, para conocer realmente cuál es el presupuesto de la Sede en dicho renglón y manejar datos reales.

El Sr. Decano manifiesta su total acuerdo con lo señalado por el Sr. Araya Villalobos, Aclara que Registro, Gestión de Desarrollo Humano, Proveeduría Cajas, Archivo, aunque no pertenecen jerárquicamente y la jefatura no está en la Sede, al final sí brindan servicios a la Sede. Menciona el ejemplo del PIT, lo nombran en Alajuela, pero las plazas se cargan a la Sede.

El Sr. Fernando Villalobos somete a votación el Anteproyecto Plan Anual Operativo y Presupuesto 2021 por tanto, se acuerda:

Acuerdo 2-12-2020: “Aprobar, según lo solicitado en carta DPU-287-2020 y en concordancia con el artículo 37, inciso f. del Estatuto Orgánico de la UTN, el Anteproyecto Plan Anual Operativo y Presupuesto 2021, de la Sede del Pacífico, con la única observación: en la página 33, eliminar la Licenciatura de la carrera Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronómicas del III cuatrimestre 2021, debido al ajuste de cargas solicitado por la Vicerrectoría de Docencia.” **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**

ARTICULO III: CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS.

El Sr. Fernando Villalobos Chacón manifiesta que hace cuatro años se envió a las municipalidades de Esparza, Orotina y Puntarenas; firmándose posteriormente con Esparza y Orotina sin embargo, la Municipalidad de Puntarenas no contestó el correo, a pesar de haberles enviado el documento varias veces.

El Sr. Franklin Suárez, mostró interés en el convenio, pero lamentablemente falleció repentinamente. Posteriormente asumieron como asesores de la Alcaldía los señores Bienvenido Venegas y don Bolívar Araya, quien tampoco respondieron los correos.

Resalta que con el actual Alcalde Sr. Wilber Madriz, ya se conversó y aprobaron el Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Puntarenas y la UTN, que reza así:

“CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS Y LA UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL DE COSTA RICA.

Entre nosotros, **UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**, en adelante la UTN, cédula jurídica No. tres-cero cero siete-cinco cinco seis cero ocho cinco, representada en adelante por el **doctor EMMANUEL GONZALEZ ALVARADO**, mayor, casado, doctor en educación, vecino de Alajuela Centro, portador de la cédula dos, trecientos cincuenta y nueve, cero ochenta y uno, en su calidad de Rector, nombrado por acuerdo número dos, del acta extraordinaria veinticinco, dos mil veinte, el diecisiete de junio del año dos mil veinte en consideración de la resolución TEUTN-EAU, cero, cuatro, dos mil veinte, en sesión celebrada por el Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional; y la **MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS**, cédula jurídica número tres, cero catorce, cero cuarenta y dos mil ciento veinte, representada en este acto por el señor **WILBER MADRIZ ARGUEDAS**, mayor, viudo, con cédula de identidad número seis, cero, ciento cuatro, mil doscientos sesenta y ocho, vecino de El Roble de Puntarenas, en su calidad de Alcalde, nombrado mediante la Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 1318-E11-2020, de las diez horas con cinco minutos del veinticuatro de febrero de dos mil veinte y debidamente juramentado por el Consejo Municipal en la Sesión Extraordinaria Solemne N° Uno, celebrada el primero de mayo de dos mil veinte, en su Artículo 9° Inciso A., y publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 44 de fecha cinco de marzo de dos mil veinte, en su calidad de representante legal, suscribimos el presente Convenio Marco de Cooperación.

Para todos los fines y consecuencias del presente convenio, cuando la **MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS** y la **UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL DE COSTA RICA** sean designadas conjuntamente, se denominarán **AMBAS PARTES** o **LAS PARTES**.

AMBAS PARTES actuamos en nombre y representación de nuestras respectivas instituciones y acordamos suscribir el presente Convenio Marco.

CONSIDERANDO QUE:

1° La Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional, N° 8638, establece en su artículo 4 inciso b, que la UTN deberá "Ofrecer, a sus estudiantes, una educación integral que les garantice simultáneamente su óptima formación profesional y técnica, así como su desarrollo integral, moral, cultural y personal".

2° La Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional, N° 8638, establece en su artículo 4 inciso d, que la UTN tiene el fin de "Preparar profesionales de nivel superior, por medio de carreras universitarias que guarden armonía con los requerimientos científicos y tecnológicos del desarrollo mundial y las necesidades del país, que culminen con la obtención de títulos y grados universitarios, dando énfasis especial a las carreras técnicas que demanda el desarrollo nacional".

3° La Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional, N° 8638, establece en su artículo 5 inciso g, que la UTN buscará "propiciar el mejor aprovechamiento de los recursos educativos del país, mediante la suscripción de convenios de cooperación con instituciones y empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para el desarrollo de programas conjuntos de docencia, investigación o extensión".

4° La UTN es una institución pública de educación superior cuyas actividades sustantivas consisten, según el artículo N°5, inciso a) de su Ley Orgánica, No. 8638, en "Desarrollar programas académicos de docencia, investigación y la extensión en todos los campos, de manera que, su ámbito de acción incluye la vinculación con los diferentes sectores que conforman la economía nacional y de manera particular la economía regional con la finalidad de impulsar el desarrollo económico y social del país y de sus diversas regiones."

5° La UTN tiene entre sus principios la conservación, el mejoramiento del medio ambiente y el fomento del desarrollo sostenible. Y que, pretende ofrecer a sus estudiantes una educación integral que fomente su óptima formación profesional y técnica, así como su desarrollo personal, ético y cultural.

6° La Municipalidad de Puntarenas, como ente corporativo que por el imperativo legal establecido en el Código Municipal tiene la obligación de velar por el desarrollo integral del cantón de Orotina en los diferentes campos de su competencia, ya sean estos culturales, sociales, económicos, de salud y otros similares.

7° La Municipalidad de Puntarenas promueve la educación, capacitación e investigación ambiental como medio para apoyar la protección y consolidación de las áreas vulnerables en el cantón.

8° Dado el espíritu de mejoramiento continuo en la Municipalidad de Puntarenas, esta requiere de estudios y propuestas que le permitan cumplir adecuadamente sus objetivos, situación que se logrará de mejor manera por medio de la facilitación de apoyos concretos de las instituciones de educación superior en general y particularmente con la UTN.

9° El desarrollo cantonal debe hacerse a través de todo un proceso técnico-científico, en donde la UTN y la Municipalidad de Puntarenas tienen el interés y la necesidad de promover y desarrollar conjuntamente programas relativos en las áreas de competencia de cada institución.

10° Que **AMBAS PARTES** tienen capacidad para establecer los canales de comunicación que le permitan intercambiar conocimientos académicos, técnicos, científicos y culturales.

Con base en lo considerado y por ser de interés para **AMBAS PARTES**, convenimos en suscribir el presente Convenio Marco, obligándonos al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El Objetivo General del presente convenio consiste en establecer un marco general de acciones de cooperación entre las partes, que permita realizar labores de manejo, educación, investigación y extensión entre la UTN y la Municipalidad de Puntarenas.

SEGUNDA:

La UTN y la Municipalidad de Puntarenas, planificarán y ejecutarán proyectos relacionados con programas de docencia, investigación y extensión en las siguientes áreas:

- Administración Municipal
- Capacitación de funcionarios municipales para la correcta administración municipal
- Extensión tecnológica y científica promovida por la UTN en el Cantón de Puntarenas
- Realización de prácticas de especialidad de los estudiantes del UTN en el cantón de Puntarenas
- Intercambio de servicios entre ambas instituciones
- Ejecución de programas o proyectos en las áreas de competencia de ambas Instituciones
- Desarrollo de programas o proyectos que requiera el sector productivo en el cantón o la región.

TERCERA:

Para el desarrollo de las acciones que se acuerden entre la **UTN** y la **Municipalidad de Puntarenas**, dispondrán de sus instalaciones y centros en Puntarenas. No obstante, la **UTN** puede disponer de otras instalaciones ubicadas en diferentes lugares del país.

CUARTA:

Para dar cumplimiento al objeto del presente Convenio Marco, suscribiremos Convenios Específicos o Cartas de Entendimiento, a través de los cuales se describirán los términos y condiciones que regirán cada actividad. Estos términos y condiciones se acordarán mutuamente entre las unidades, departamentos o direcciones de **AMBAS PARTES**, deberán ser firmados y ratificados por nuestros representantes institucionales, los cuales formarán parte de este instrumento como anexo, de acuerdo a la legislación vigente en ambas instituciones.

QUINTA:

Ambas instituciones se prestarán mutuo apoyo y actuarán conjunta o coordinadamente para la consecución de recursos técnicos y financieros adicionales, que faciliten el desarrollo de las acciones de cooperación objeto del presente acuerdo.

SEXTA:

Las actividades contempladas en este convenio se planificarán y programarán por períodos anuales, y su ejecución y seguimiento estarán coordinados por representantes de cada una de las instituciones. Para tales efectos la **UTN** nombrará al Decano de la Sede del Pacífico como su coordinador, y por parte de la **Municipalidad de Puntarenas**, la representación estará a cargo de _____ o quien este (a) designe. Los nombramientos deberán ser oportunamente comunicados a la contraparte.

SÉTIMA:

Las modificaciones que se realicen al presente Convenio sólo serán válidas cuando hayan sido hechas por escrito y firmadas por **AMBAS PARTES**, las cuales formarán parte de este instrumento como Adendum.

OCTAVA:

LAS PARTES convenimos que el personal comisionado para la realización conjunta de cualquier acción, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la institución con la cual tiene establecida su relación laboral. Si en la realización de un programa interviene personal que presente sus servicios a instituciones o personas distintas a **LAS PARTES**, éste continuará siempre bajo la dirección y dependencia de dicha institución o persona que la contrató, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral ni con la **UTN** ni con la **Municipalidad de Puntarenas**.

NOVENA:

Por la naturaleza del presente Convenio, el mismo se considera de cuantía inestimable.

DÉCIMA:

Este convenio marco entrará en vigor a partir de la fecha de su última firma y tendrá una vigencia de diez (10) años, prorrogables con la autorización por escrito de **AMBAS PARTES**. Para darlo por concluido, bastará con que una de **LAS PARTES** notifique a la otra oficialmente su deseo de rescindirlo con una antelación mínima de tres (3) meses, sin perjuicio de los trabajos que se estén desarrollando a la fecha, los que deberán continuarse hasta su total terminación.

DÉCIMA PRIMERA:

La titularidad de los derechos de propiedad intelectual que surjan al amparo del presente convenio, se regulará de conformidad con lo establecido en la Ley N° 8039 de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos N° 6683, la Ley de Patentes de Invención, dibujos y modelos industriales y modelos de utilidad N° 6867, la Ley de Marcas y signos distintivos N° 7978, la Ley de Información no divulgada N° 7975, según corresponda, así como en la normativa internacional e institucional vigente sobre la materia, respetando la jerarquía de las normas.

Queda entendido que en toda publicación que se haga al amparo del presente acuerdo, se dejará constancia de que los documentos o materiales que se publican o divulgan, han sido producidos dentro del marco del presente instrumento y deberán darse también los créditos correspondientes a los autores de las publicaciones que se hagan.

DÉCIMA SEGUNDA:

Este convenio es producto de la buena fe de las partes, en razón de lo cual los conflictos que llegaran a presentarse en cuanto a la interpretación y los alcances, serán resueltos conjuntamente por los Coordinadores respectivos. De no haber acuerdo a ese nivel, el diferendo se someterá a las autoridades suscribientes quienes decidirán en definitiva. Si por alguna circunstancia, cualquiera de las partes firmantes se encontrara imposibilitado para cumplir con las obligaciones a las que se comprometió, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de un mes para que corrija lo que corresponda. En caso de no poder subsanar el problema, se exime a la parte cumpliente de cualquier responsabilidad sobrevenida de dicho incumplimiento.

DÉCIMA TERCERA:

Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por cualquiera de las Partes bajo este convenio, se hará de forma escrita al siguiente domicilio:

RECTORÍA Dr. Emmanuel González Alvarado Universidad Técnica Nacional Apdo. Postal: 229-4050 Alajuela, Costa Rica Teléfono: (506) 2435-5000 Fax: (506) 2441-6942 Correo electrónico: egonzalez@utn.ac.cr	CON COPIA A: Dirección de Cooperación Externa Apdo. Postal: 229-4050 Alajuela, Costa Rica Teléfono: (506) 2435-5000 ext. 1101/1102 Fax: (506) 2441-6942 Correo electrónico: diceautn.ac.cr Dr. Fernando Villalobos Chacón, Decanato Sede Correo electrónico: fvillalobos@utn.ac.cr Teléfono: (506) 26300701 / 26300702
MUNICIPALIDAD Sr. Wilber Madriz Arguedas Alcalde Municipalidad de Puntarenas Puntarenas, Costa Rica Teléfono: 2661-0894, 2661-0150 Correo electrónico: alcaldia@municipalidades.go.cr	CON COPIA A:

ESTANDO LAS PARTES DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN ESTE DOCUMENTO, EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, LO FIRMAMOS EN DOS TANTOS DE IGUAL TENOR, EN LA CIUDAD DE PUNTARENAS, PROVINCIA DE PUNTARENAS, A LOS ____ DIAS DEL MES DE _____ DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Wilber Madriz Arguedas
Alcalde
Municipalidad de Puntarenas

Emmanuel González Alvarado
Rector
Universidad Técnica Nacional

El Sr. Fernando Villalobos manifiesta que se quiere incluir el convenio en la agenda de la Sesión del Consejo Universitario del próximo jueves 24 de setiembre, para que el Rector con el Alcalde de Puntarenas lo firmen en 30 de setiembre, en la sesión del Consejo de Gobierno, con el Presidente de la República para testigo de honor.

Aprovecha, el Sr. Decano, para informar que el Consejo de Gobierno del 30 de setiembre, se realizará por tercer año consecutivo en el Campus Juan Rafael Mora Porras, por lo que el próximo viernes personeros de Casa Presidencial, realizarán una visita de campo, a la cual se invitó también al Sr. Clever Araya Villalobos.

El Sr. Fernando Varela, manifiesta que en el Considerando 6to. se debe cambiar el *Cantón de Orotina*, por Cantón de Puntarenas.

El Sr. Gerardo Elizondo manifiesta entender que es un convenio marco, sin asuntos específicos, y no explica cuáles son las ventajas o prerrogativas que va a tener tanto la Municipalidad como la Universidad. Insiste en la consulta realizada en otra oportunidad, y que le respondieron que quedaba sujeto a la aprobación de este convenio, sobre en qué condiciones, o cuándo se tomó algún acuerdo, o qué documento hay que respalde el uso que está haciendo el Concejo Municipal de Puntarenas del Salón de Actos? Entiende que desde el 1° de mayo está haciendo uso el Concejo Municipal de Puntarenas de ese salón para sus sesiones, pero bajo qué acuerdo, dado que consultó al Sr. Clever Araya Villalobos, como Administrador, y le respondió que no sabía nada, y que administrativamente no se había tramitado nada. Consulta sobre ¿qué obtiene la UTN de esta situación y qué otras retribuciones van a tener, tanto la Universidad como la Municipalidad a la luz de este convenio?

El Sr. Fernando Villalobos manifiesta que los convenios siempre son generales y posteriormente por medio de cartas de intención, se especifican aspectos de común necesidad para ambas instituciones. Indica que hasta ahora la Municipalidad ha utilizado el Salón y estarían anuentes a pagar los servicios públicos de alguna manera, pero como no existe un convenio ellos no pueden erogar en rubro así. Destaca que el convenio va a permitir precisamente poder recibir algo a cambio, tal vez no un cobro, pero algo así.

Informa que recientemente ayudaron con un bajok para trabajos en el Campus, y no hay que olvidar que la Municipalidad de Puntarenas donó la finca. Además, se está trabajando en un proyecto sobre un parquecito en la entrada, para que la Municipalidad lo entregue por 20 años a la Universidad, agrega que se desea ponerle el nombre del Dr. Rodolfo Sotomayor. Indica que el Sr. Clever Araya está trabajando este proyecto.

Resalta que esa es un área comunal que se rescató y con lo cual tenemos asegura la entrada al Campus Juan Rafael Mora Porras. También indica que se está solicitando el espejo de agua del Lote Las Tucas. Añade que actualmente hay un buen ambiente en las relaciones con el alcalde de Puntarenas y con la mayoría de los regidores.

En cuanto al uso del Salón Principal, es con el convenio firmado que se analizará la forma para que nos puedan resarcir el uso de ese espacio.

El Sr. Gerardo Elizondo manifiesta estar muy de acuerdo, en cuanto a las buenas relaciones, pero desconoce cómo hicieron en la Municipalidad, porque para establecer el Salón como Sede, debieron haberlo publicado en La Gaceta, porque cualquier cambio se debe publicar en diario oficial. Manifiesta su aprobación sobre el uso del salón pero que la Universidad obtenga algún

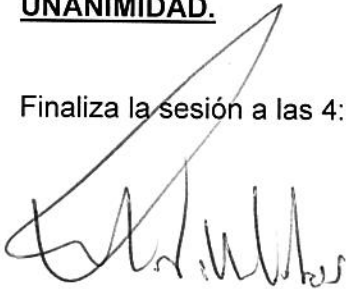
beneficio. Considerar que se debe prever, a futuro cuando la Universidad se tenga que trasladar, cuidar que otros terceros no adquieren derechos sobre el edificio.

El Sr. Fernando Villalobos indica que ellos tienen claridad que es préstamo de salón es mientras perdure la pandemia, por dos razones: una porque no lo estamos utilizando y dos porque la Municipalidad no posee un lugar tan espacioso para sesionar. Asegura que cuando la pandemia pase la universidad volverá a utilizar el salón y ellos podrían ya volver a reunirse en su espacio. El Sr. Decano manifiesta ignorar si lo publicaron porque la carta que se les emitió fue para las sesiones ordinarias, para las extraordinarias ellos deben enviar antes la solicitud, porque varían los días.

El Sr. Decano someta a votación el Borrador del Convenio Marco de cooperación entre la Municipalidad de Puntarenas y la UTN, por tanto, se acuerda:

Acuerdo 3-12-2020: "Aprobar el borrador del Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Puntarenas y la Universidad Técnica Nacional de Costa Rica, para que se eleve a las autoridades universitarias correspondientes". ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

Finaliza la sesión a las 4:59 pm.



Sr. Fernando Villalobos Chacón.
Presidente.

